| Número | Nombre y apellidos | |
|----------|----------------------------------------------------------------|--|
| 59 60 | D Consolación Barrios Nieto. D José Maria Galicia González. | |

Madrid, 28 de septiembre de 1961.-El Director, Carlos Ruiz del Castillo.

RESOLUCION del Tribunal del concurso oposición a una plaza de Oficial administrativo del Instituto Pro-vincial de Sanidad de Leon, por la que se have publi-co el nombre del opositor admitido.

De conformidad con lo previsto en las normas de convuca-Administrativo del Instituto Provincial de Sanidad de León. publicadas en el «Boletin Oficial del Estado» de 22 de agosto pasado y transcurrido el plazo legal de presentación de instancias, seguidamente se detalla el aspirante que ha sido admitido al referido concurso-ponsición. mitido al referido concurso-oposición:

Don Pedro Miguel Fraile Moral.

Contra esta admisión podrá recurrirse dentro de los quince dias siguientes a la publicación de la presente en este «Bo-letin Oficial del Estado». Leon. 9 de octubre de 1961.—El Presidente, José Vega Vi-

llalonga.-4.178.

MINISTERIO OBRAS PUBLICAS DE

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anun-cia una vacante de Delineante de Obras Públicas en la Junta de Obras del Puerto de San Esteban de

Se anuncia la vacante que interesa cubris en el Servicio de este Ministerio que a continuación se cita, para que los funcionarios con derecho a ello puedan solicitarla por conducto reglamentario, dentro del plazo de quince días, contado incluso el de su inserción en el aBoletín Oficial del Estados, alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión, siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en la Orden de 3 de diciembre de 1953 (aBoletín Oficial del Estados, del 0). tado» del 9)

La referida vacante es:

PERSONAL FACULTATIVO -

Cuerpo de Delineantes de Obras Públicas

Dirección Facultativa de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de San Esteban de Pravia.

Madrid, 10 de octubre de 1961.-El Subsecretario, A. Plana.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncian dos vacantes de Ayudantes de Obras Públicas en la Jejatura de Obras Públicas de Vizcaya.

Se anuncian las vacantes que interesa cubrir en el Servicio de este Ministerio que a continuación se cita, para que los funcionarios con derecho a cilo puedan solicitarias por concucto reglamentario, dentro del plazo de quince días naturales, contedo incluso el de su inserción en el «Boletín Oficial del Patrodes plazas de pueda de su inserción en el «Boletín Oficial del Patrodes plazas de su inserción en el «Boletín Oficial del Patrodes plazas de su inserción en el «Boletín Oficial del Patrodes plazas de su inserción en el «Boletín Oficial del Patrodes plazas de su inserción en el «Boletín Oficial del Patrodes plazas de su inserción en el «Boletín Oficial del Patrodes plazas de su inserción en el «Boletín Oficial del Patrodes para que los su inserción en el «Boletín Oficial del Patrodes para que los su inserción en el «Boletín Oficial del Patrodes para que los su inserción en el «Boletín Oficial del Patrodes para que los su inserción en el «Boletín Oficial del Patrodes para que los su inserción en el «Boletín Oficial del Patrodes para que los su inserción en el «Boletín Oficial del Patrodes para que los su inserción en el «Boletín Oficial del Patrodes para que los su inserción en el «Boletín Oficial del Patrodes para que los su inserción en el «Boletín Oficial del Patrodes para que los su inserción en el «Boletín Oficial del Patrodes para que los su inserción en el «Boletín Oficial del Patrodes para que los su inserción en el «Boletín Oficial del Patrodes para que para Estado», alegando los máritos, servicios y circunstancias que justiliquen su pretensión, siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en la Orden de 3 de diciembre de 1953 («Boletin Oficial del Estado» del 9).

Las referidas vacantes son:

PERSONAL FACULTATIVO

Cuerpos de Ayudantes y de Sobrestantes de Obras Públicas Jefatura de Obras Públicas de Vizcaya (dos plazas). Madrid, 11 de octubre de 1981.-El Subsecretario, A. Plana. RESOLUCION de la Jefatura de Obras Publicas de Caueres por la que se transcribe relacion por orden de meritos de los aspirantes que han sido declarados aptos por el Tribunal calificador de los examenes ce-lebrados para proveer veinte plazas de Aspirantes en expectativa de ingreso en el Cuerpo de Camineros ael Estado de la plantilla de esta provincia.

Relación por orden de méritos de los aspirantes que han sido declarados aptos por el Tribunal calificador de los exámenes celebrados para proveer veinte plazas de aspirantes en expectativa de ingreso en el Cuerpo de Camineros del Estado de la p'antilla de esta provincia, que ha sido aprobada por la Direc-ción General de Carreteras y Caminos Vecinales con fecha 20 de septiembre último:

| Número | Nombre y apellidos |
|--------|---------------------------------|
| 1 | Sandalio Angel Trinidad Grande. |
| 2 | Isidro Barroso Guerra |
| . 3 | Tomás Nevado Ruiz |
| 4 | Diego Alejandro Pablos Benito. |
| 5 | Federico Fausto Fernández Diaz. |
| ě | Matias Redondo Rubio. |
| 7 | Juan Patrón Doncel. |
| 8 | Ambresio Gerardo Mena Mata. |
| 9 | Alejandro Garrido Carpintero. |
| 10 | Gervasio Guerra Maestre. |
| 11, | Juan Tenrero Luengo. |
| 12 | Jesús Martin Mundo. |
| 13 | Tomás Lancho Rebolio. |
| . 14 | Manuel Roman Palomino. |
| 15 | Landelino Martin Martin. |
| - 16 | Ramón Sánchez Esteban. |
| . 17 | José Maestre Herrera |
| 18 | Lorenzo García Bravo. |
| 19 | Narciso Delgado Carrasco. |
| 20 | José Antonio Montero González. |

Caceres, 10 de octubre de 1961.—El Ingeniero Jefe, Casto Gómez Clemente.—4.173.

MINISTERIO EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 12 de septiembre de 1961 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Dario Zori Bregón.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo nú-mero 2.342, interpuesto por don Dario Zori Bregón sobre revocación de acuerdos relativos a provisión de cátedra de «Filosofla» de Escuelas del Magisterio el Tribunal Supremo, en 15 de febrero último, dictó sentencia, cuya parte dispositiva dice lo

«Fallamos: Que desestimando el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Dario Zori Bregón contra Ordenes ministeriales de Educación Nacional de 13 de agosto de 1958 por la que se designó a don Emilio Latorre Timoneda, como resolución del concurso de traslado, para desempeñar la catedra de Profesor de «Filosofia» en la Escuela del Magisterio «Pablo Montesinos», de Madrid, y la del 3 de julio de 1959 que desestimó el recurso de reposición formulado contra la anterior, debemos confirmar y confirmamos dichas resolucio-nes, por ser ajustadas a Derecho, declarandolas firmes y subsistentes en su integridad, así como absolviendo en su totalidad a la Administración de la acción ejercitada, sin que haya lugar a imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia que se publicará en el «Bo-letin Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos»,

Este Ministerio, aceptando el preinserto fallo, ha dispuesto

que se cumpia en sus propios términos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 12 de septiembre de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de ? de octubre de 1961 por la que se convoca concurso de traslado entre Profesores adjuntos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media para la provision de las plazas que se citan.

Ilmo. Sr.: Por hallarse vacantes diversas plazas de Profesores adjuntos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Se convoca a concurso de traslado la provisión de las plazas de Profesores adjuntos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media que figuran en la relación

aneja a esta convocatoria. Segundo.—Podrán participar en el concurso para cada plaza los Profesores adjuntos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media de la asignatura en activo servicio, en situación de supernumerario o de excedente con derechos al religireso y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta

que se encuentren en aquellas mismas situaciones. Los Profesores en activo que desempeñan su primer destino en el Cuerpo de adjuntos se atendrán a lo dispuesto en el artículo 1.º del Decreto número 1154/1961, de 22 de junio («Boletin Oficial del Estado» de 18 de julio).

Tercero.--El concurso habra de ser resuelto apreciando conjuntamente los méritos de los aspirantes, tanto en lo que se juntamente los mentos de los aspirantes, tanto en lo que se refiere a su antigüedad como en lo relativo al tiempo de servicio efectivamente prestado en la enseñanza oficial, así como en lo que toca a su labor docente, pedagógica, de investigación y otros trabajos científicos en la disciplina que es objeto del concurso y, en su caso, la superioridad del título académico

Cuarto.-Los aspirantes en situación de excedencia voluntaria que no hayan servido dos años en plaza de adjunto, ya sea en el Cuerpo de Profesores adjuntos numerarios, ya en los Cuerpos o categorías que pasaron a integrarse a aquél, no podrán ser propuestos para ocupar las vacantes que soliciten si las pretenden otros adjuntos que cumplan aquella condición.

Quinto.-Los aspirantes presentarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios y de cuantos otros documentos consideren oportunos para la demostración de sus méritos, den-tro del plazo de treinta días habiles a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Si el dia del vencimiento fuera habil, se entendera prorrogado hasta el primer dia hábli que le siga. También podrán presentar al mismo tiempo, si asi lo desean, los documentos que menciona el apartado noveno de esta convocatoria

Quienes se encuentren en activo entregarán su documentación en el Centro donde actualmente sirven. El Director de éste será responsable de que la documentación sea enviada Ministerio precisamente el dia siguiente a aquel en que el

Los que no estén en activo harán la entrega de sus documentos en el Registro General del Ministerio o en las oficinas que menciona el articulo 66 de la Ley de Procedimiento Ad-ministrativo, de 17 de julio de 1988. Sexto.—Los firmantes de las instancias nabrán de manifes-

tar en ellas, de modo claro y expreso, que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, referidos a la fecha de expiración del plazo que señala para la presentación de las instancias, y expresarán nominalmente y por orden de preferencia las plazas a que aspiran.

Una vez presentada la instancia en el correspondiente registro, el interesado no podrá retirarla ni renunciar a la plaza que reglamentariamente se le adjudique en el concurso.

Séptimo.-El expediente de cada una de las disciplinas que este concurso comprende será resuelto a propuesta de una Comision especial, que estará constituida del modo siguiente:

Presidente: Un Inspector de Enseñanza Media o un Catedrático de Institutos.

Vocales: Dos Profesores adjuntos numerarios de la misma disciplina pertenecientes a la primera mitad del Escalafón del Cuerpo, que no participen en el concurso. Actuará como Secretario el Vocal que tenga menor antigüedad en el Escalafón.

·Cada una de las Comisiones titulares, e igualmente las suplentes, que estarán constituídas del mismo modo, será designada por la Dirección General de Ensenanza Media

Octavo.- Cada Cemisión deberá constituirse, a requerimiento de su Presidente, en el plazo de treinta días hábiles siguientes al de la notificación de su nombramiento, y emitir su dictamen en otro plazo consecutivo de treinta días, hábiles.

La inobservancia de estos plazos producirá la caducidad del nombramiento del Presidente o de los Vocales responsables de la demora.

Noveno.-En cuanto obre en la Dirección General de Enseñanza Media la propuesta de cada Comisión con las actas de las sesiones celebradas, se requerirá a los Profesores adjuntos que hayan sido propuestos para que dentro del plazo de treinta días habiles presenten, si no lo hubieran hecho antes. los siguientes documentos:

1 Copia auténtica de la diligencia de toma de posesión

o de cese que defina su actual situación administrativa.

2. Los eclesiásticos, además, autorización expresa de los Ordinarios respectivos para tomar parte en el concurso y aceptar la plaza solicitada.

Los excedentes, además, los certificados y declaraciones juradas exigidos por la Ley de 15 de julio de 1954 y por el Decreto de 26 de julio de 1956 sobre situaciones del Profeso-rado de Enseñanza Media («Boletin Oficial del Estado» de 11 de agosto siguiente).

Décimo.-La toma de posesión de quienes cambien de destino en virtud de este concurso se efectuará entre el 1 de julio y el 1 de octubre siguiente a su designación, conforme el articulo 2º del Decreto número 1154/1961 antes citado.

Los procedentes de las situaciones de supernumerario y ex-cedente tomarán posesión en el plazo de treinta días habiles, salvo que deban pasar de la peninsula a las islas Canarias, pues en este caso el plazo será de cuarenta y cinco dias habiles.

Undécimo,-En cuanto no aparece determinado en las normas anteriores, regirán las del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 7 de octubre de 1961.—P. D., Lorenzo Vilas.

limo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ANEJO

1) Filosofia Alicante. 2.-Barcelona, «Ausias March». 3.-Barcelona, «Jaime Balmes». 4.—Barcelona, «Menéniez Pelayo». 5.—Córdoba. 6.—Cuenca. 7.-Logroño. 8.—Palencia. -Pampiona (F.) 10.—Vitoria.

2) Griego

-Alicante, 2.--Almeria.

4.—Cádiz. 5.—Ceuta. 6.—Cuenca. 7.—Guadalajara. 8.—León (F.) 9.--Logrono 10 .-- Murcia (F.) 11.-Pontevedra. 12,-Zamora. 3) Latin -Bilbao (M.) 2.--Córdoba. -Figueras. -Madrid, «Beatriz Galindo»

3.-Barcelona, «Verdaguer».

4) Lengua y Literatura Españolas -Las Palmas (M.), 1.a –Madrid, «Beatriz Galindo», 2.ª 3.—Madrid. «Cardenal Cisneros», 2.4 4,-Salamanca (M.), 1.5 5) Geografia e Historia -Almeria, 1.4 2.—Barcelona, «Menéndez Pelayo», 1.ª 3.—Barcelona, «Verdaguer», 2.a 4.-Burgos, 1.a 5.—Córdoba, 2.ª 6.-Guadalajara, 1.4 Las Palmas (M.), 2.ª -Madrid, «Beatriz Galindo», 2.